

**PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE,
EN LA ESCALA DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE (BOE 2
DE DICIEMBRE)**

12 DE JUNIO DE 2017

ACCESO LIBRE

(1º PARTE)

1.- Un propietario pretende recuperar terrenos que le han pertenecido y que han sido ocupados por un desbordamiento de un cauce público. ¿Qué deberá hacer constar y aportar en su solicitud dicho propietario?

2.- Indique las actividades que están expresamente prohibidas en la zona de la servidumbre de protección, según se establece en el artículo 25 de la Ley 22/1988, de Costas

3.- Según el artículo 12 de la Ley 43/2003, de 21 noviembre de 2003, de Montes, Indique cuáles son los montes demaniales que integran el dominio público forestal.

4.- De conformidad con la Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo, que establece el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la administración hidráulica en materia de control y vigilancia de calidad de las aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico, ¿para qué actividades están habilitadas las entidades colaboradoras y qué actividades de apoyo a la administración hidráulica pueden realizar?

5.- ¿Cuál es la distribución de superficies máximas permitida por el vigente Reglamento General de Costas en tramos urbanos de playas para una instalación fija destinada a establecimientos expendedores de comidas y bebidas, desglosadas en edificación cerrada, terraza cerrada desmontable, ocupación abierta desmontable y zona de aseo?

6.- El perímetro exterior de la sección circular de una conducción es de 6,28 m. ¿Cuál es la medida en cm de la representación del diámetro exterior en un plano a escala 1:100?.

Considérese el valor de $\pi = 3,14$

7.- Según la legislación de aguas indique que acciones u omisiones constituirían infracciones administrativas leves.

8.- Señale cuáles son las sanciones, previstas por la vigente legislación en materia de costas, para las siguientes conductas constitutivas de infracción conforme a la citada normativa:

- a) Alteración de hitos de los deslindes.
- b) Interrupción de los accesos públicos al mar y de la servidumbre de tránsito.

9.- Defina los espacios naturales protegidos e indique cuál es su clasificación conforme la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

10.- En caso de que, por parte del Vigilante de Costas, se advierta una conducta constitutiva de infracción grave, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Costas, señale las actuaciones a seguir por parte del agente, indicando, en su caso, el contenido mínimo del documento correspondiente a redactar.